

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2019-01060.

NOTIFICADO POR ESTADO No.026 DEL 017 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y escritos que anteceden, se DISPONE:

1.- **PRORROGAR** con fundamento en lo dispuesto en el inciso 5° del Art. 121 del C.G.P., el término para resolver la instancia en seis (6) meses más, por cuanto en el presente asunto aún no se ha llevado a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, a más que no se puede tener en cuenta el lapso comprendido entre el 16 de marzo al 30 de junio, pues no corrieron términos y no se permitió la entrada a los despachos judiciales en los periodos comprendidos entre el 16 al 31 de julio y 6 al 31 de agosto por lo que no se tuvo acceso a los expedientes, conforme los acuerdos PCSJA 20-11517/20-11518/20-11521/20-11526/20-115-32/20-11546/20-11549/20-11556/20-11567/20-11597/20-11614 y 20-11622.

2.- Se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL DE INVENTARIOS Y AVALUOS de conformidad con el Art.501 del C.G.P., para lo que se señala como nueva para para su realización, la hora de las **9:00 a.m. del día 9 del mes de marzo del año 2021,** con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 26 de enero del año en curso. Comuníquese a las partes y sus apoderados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

696399583ba58b726a6b14629274ccdd2b32b0b32da91923c50f2f1ad3695a84

Documento generado en 16/02/2021 12:17:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>